Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Antonio” RL

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

JUNIO 2026

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETIVO DE LA POLITICA 1
3. ALCANCE AMBITO DE APLICACIÓN O ALCANCE. –..... 1
4. CONCEPTUALIZACIÓN 2
5. LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 3
6. OBJETIVOS Y RELACION CON LA FUNCION SOCIAL..... 4
7. CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y DIALOGO 6
8. PRINCIPIOS 8
9. ORGANOS COMPETENTES DE APROBACION Y SEGUIMIENTO 8
10. NORMATIVA 9
11. LINEAMIENTOS GENERALES..... 9
12. MISION, VISION Y VALORES..... 13
13. RESPONSABILIDADES 14
14. IMPLEMENTACION..... 15
15. DIFUSIÓN..... 15
16. APROBACIÓN..... 15

1. INTRODUCCIÓN

El nuevo enfoque a nivel mundial referido a la Responsabilidad Social Empresarial, se ha ido desarrollando en todas las instituciones de distinta naturaleza por la importancia que conlleva este aspecto.

Dentro el periodo de la década pasada ya se tuvo una perspectiva de desarrollo hacia objetivos más concretos con el fin de trabajar en los tres aspectos básicos de la RSE, aspecto social, económico y ambiental.

Por ello, nuestra institución ha priorizado la Responsabilidad Social Empresarial con un enfoque de bienestar común y un aporte social, a través de un contenido axiológico de solidaridad, ayuda mutua y cooperación con la sociedad en que operamos.

La Cooperativa San Antonio dentro lo plasmado en el reglamento de RSE emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se compromete a asumir los lineamientos y directrices básicas para su aplicación y tratamiento en el entorno que se desenvuelve pretendiendo alcanzar a través de su contenido una aplicación pragmática en la sociedad y sus grupos de interés.

Como entidad financiera la Cooperativa San Antonio RL cumplirá con esta función social de coadyuvar al logro de los objetivos del desarrollo integral para vivir bien. Se tomará en cuenta como partes interesadas a la Cooperativa San Antonio RL y el ámbito social en el que se desenvuelve.

2. OBJETIVO DE LA POLITICA

Establecer los lineamientos y procedimientos referentes a las actividades de Responsabilidad Social Empresarial realizadas por la cooperativa, enmarcándose en la normativa vigente al respecto.

3. ALCANCE AMBITO DE APLICACIÓN O ALCANCE. –

- Aplica a las actividades de Responsabilidad Social Empresarial realizadas por CACSA.
- La presente Política debe ser de conocimiento de todos los Directores, Ejecutivos y funcionarios de la cooperativa.

4. CONCEPTUALIZACIÓN

Calificación de Desempeño de RSE. - Evaluación sobre las prácticas de la entidad en cuanto a RSE, desde el compromiso asumido, el cumplimiento de los lineamientos, la incorporación en la planificación estratégica y la valoración de la misma.

Derechos humamos. - Hacen referencia a aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción en cuanto a nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, lengua, color o religión.

Se tiene como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivo.

Desarrollo Sostenible. - Desarrollo que satisface las necesidades de la sociedad sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible tiene tres dimensiones interdependientes: económica, social y ambiental.

Ética. - Es el comportamiento de la persona, conforme a los principios y valores generales que rigen las actuaciones y los estándares de comportamiento que se espera de todos los integrantes de la cooperativa, incluyendo el nivel ejecutivo, órganos colegiados y socios.

Medio Ambiente. - Entorno natural que incluye el aire, agua, suelo, subsuelo, recursos naturales renovables y no renovables, flora, fauna, personas y sus interrelaciones.

Partes interesadas. - Persona natural o jurídica o conjunto de personas naturales o jurídicas, que tienen interés, en cualquier decisión o actividad de cooperativa, como ser los empleados, proveedores, competencia, accionistas, autoridades o reguladores, clientes, usuarios y otros miembros de la sociedad interesados en el desempeño o actuación de la cooperativa.

Así mismo, para la cooperativa se diferencian, conforme a la siguiente tipología:

a) Grupos de interés internos
   - Socios
   - Empleados

b) Grupos de Interés externo
   - Consumidores financieros: clientes y usuarios.

- Acreedores
- Proveedores
- Competidores
- ASFI
- Población en general

Capital Humano. - Conjunto de conocimientos, entrenamientos y habilidades poseídas por las personas que las capacitan para realizar labores productivas con distintos grados de complejidad y especialización. Es el valor resultante de la aportación de las personas a la organización.

Responsabilidad social empresarial (RSE). - Es la forma de gestión orientada a actuar en beneficio de sus partes interesadas en cuanto a sus expectativas económicas, sociales y medio ambientales, construyendo el desarrollo sostenible en el marco del giro de negocio y actividades que realiza la cooperativa.

5. LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial debe ser el marco de acción dentro del cual se desarrollan los objetivos estratégicos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R.L, buscando contribuir al desarrollo humano sostenible mediante la generación de valor social, económico y ambiental.

El comportamiento socialmente responsable de la cooperativa, tiene como fundamento ético, el reconociendo de los impactos de sus decisiones sobre los grupos de interés, gestionando desde las operativas diarias de CACSA y de las personas que forman parte de esta cooperativa, para esto, seguiremos los siguientes lineamientos:

5.1. Responsabilidad Social Empresarial como integrante de la estrategia

El desarrollo de planes, modelos, proyectos y ofertas comerciales, deben estar orientados a la alineación y la inserción del concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Un pilar muy importante será, la innovación constante para propiciar la generación de valor social económico y ambiental.

5.2. Responsabilidad ambiental

Se fortalecerá la cultura ambiental tanto del personal interno, como del público en general, mediante la concientización del uso racional de recursos y la gestión adecuada de los aspectos e impactos ambientales. Teniendo un compromiso como cooperativa el de concientizar sobre estos aspectos.

5.3. Relación de mutuo beneficio con la sociedad

Mantener y fortaleces vínculos positivos, transparentes y relevantes con los grupos de interés, con la misión de crear una relación de beneficio mutuo, entre la cooperativa y los mismos. Como institución, siempre se emitirá información completa, oportuna y confiable, donde prime la comunicación permanente.

5.4. Importancia de los grupos de interés

La Responsabilidad Social Empresarial empieza con los grupos de interés internos, y consolida el compromiso de cada persona con los comportamientos socialmente responsables a través del ejercicio diario de sus funciones con los grupos de interés externos.

5.5. Inclusión y desarrollo

Las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial deberán apuntar a la inclusión de todos los sectores de la sociedad con los servicios financieros.

5.6. Monitoreo de la gestión y de los impactos

El desempeño socialmente responsable de la Cooperativa se lo plasmara en el Informe Anual de RSE y reportado a los grupos de interés y otros públicos en general.

6. OBJETIVOS Y RELACION CON LA FUNCION SOCIAL

Como Cooperativa estamos comprometidos con la Responsabilidad Social Empresarial, mediante la adopción de principios basados en Declaraciones y Convenciones Universales y especialmente con la práctica de los principios cooperativistas.

A través de su política de RSE, CACSA pretende cumplir con los siguientes principios también ligados a su función social:

Equidad: Proveer servicios financieros bajo un criterio de respeto a los consumidores financieros y sin discriminación;

Inclusión: Velar por la provisión de servicios financieros a poblaciones desfavorecidas o en localidades con baja densidad poblacional, con el propósito de lograr una mejor cobertura y un acceso universal a los servicios financieros. Este principio también contempla la provisión de servicios financieros adecuados y adaptados a las necesidades de sectores específicos de la población, como es el caso de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros determinados por disposiciones legales y normativa vigente;

Accesibilidad: Proporcionar una variedad de medios de acceso a servicios financieros, que faciliten a la población la obtención de los mismos;

Confiabilidad: Asegurar la provisión de servicios y productos financieros fiables, tanto en su uso como en su disponibilidad;

Eficiencia: Proporcionar a los consumidores financieros, mecanismos para que puedan utilizar los servicios y productos financieros, velando por una optimización del tiempo y recursos del cliente, para una mayor productividad en beneficio de los consumidores financieros y la propia entidad supervisada;

Seguridad: Contar con medidas y recursos tecnológicos destinados a resguardar y proteger la información de los clientes, buscando mantener su confidencialidad, confiabilidad, disponibilidad e integridad;

Innovación: Velar por la promoción de innovaciones en servicios y productos financieros, considerando las necesidades de la población, las características de sus actividades, ubicación geográfica y la disponibilidad de recursos tecnológicos en estos lugares. La política pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (clientes, empleados, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social.

Para el cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial – RSE, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R.L., tiene planificado monitorear el Sistema de Gestión en RSE, en base a 6 etapas de acción continua que asegure el correcto funcionamiento del Plan Estratégico en RSE, que son:

- Compromiso: por parte del Directorio, Gerencia, Subgerencias, y funcionarios en general para integrar los principios de RSE en estrategias y operaciones, emprendiendo acciones en apoyo hacia nuestros grupos de interés.
- Evaluar: riesgos, oportunidades e impactos en todas las áreas temáticas de Responsabilidad Social Empresarial (Social, Económico y Ambiental).
- Definir: objetivos, estrategias, políticas y acciones que permitan direccionar a la RSE en la institución como parte fundamental del desarrollo de acciones socialmente responsables.
- Medir y monitorear: los impactos y progreso del cumplimiento de los objetivos para tener indicadores que nos permitan mejorar el desarrollo de actividades y acciones socialmente responsables.
- Comunicar: el progreso, estrategias y resultados del desarrollo de las acciones de la cooperativa, haciendo participes a los grupos de interés para una mejora continua en lo referente a las comunicaciones.

La implementación en Responsabilidad Social Empresarial, no termina con el cumplimiento al reglamento de RSE emitido por la ASFI, la Cooperativa San Antonio tiene el compromiso de adoptar esta Política de RSE como parte integral de su sistema financiero.

7. CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y DIALOGO

CACSA RL cuenta con canales y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés tienen a su disposición los medios adecuados para ser atendidos.

Los canales de comunicación que se utilizan, de acuerdo a los grupos de interés, son los siguientes:

CANALES	GRUPO DE INTERES						
	Socios	Funcionarios	Consumidor Financiero (Cliente y Usuario)	Proveedores	Sociedad	Consumidor Financiero (Cliente y Usuario)	ASFI y/o Reguladores
Call Center							
Comunicados							
Correos Electrónicos de RSE							
Correo Interno							
Correo Externo							
Correspondencia (electrónica o física)							
Encuestas							
Entrevistas							
Estudios de Satisfacción							
Facebook Institucional							
Informe de RSE							
Calificación de RSE							
Juntas Ordinarias							
Juntas Extraordinarias							
Linea Piloto							
Memoria Anual							
Notas y Comunicación							
Pizarras informativas							
Portal www.cacsa.com.bo							
Punto de Reclamo							
Puntos de Atención Financiero							
Reuniones Presenciales							
WhatsApp Empresarial							
You Tube Channel CACSA RSE							

	Permanente
	Según requiera
	Anual

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
SUB GERENTE DE MARKETING	COMITÉ DE RSE GERENCIA GENERAL	CONSEJO DE ADMINISTRACION

8. PRINCIPIOS

1er Principio. Membresía Abierta y Voluntaria. -

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación.

2do Principio. Control Democrático de los Socios. -

Las Cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

3er Principio. Participación económica de los socios. -

Los miembros contribuyen de manera equitativa y de modo democrático el capital de la cooperativa. Una parte es propiedad común de la cooperativa mientras que los socios reciben una compensación limitada.

4to Principio. Autonomía e independencia. -

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus socios.

5to Principio. Educación, Entrenamiento e Información. -

La Cooperativa brinda educación, entrenamiento a sus socios, directores, gerentes y funcionarios de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la cooperativa.

6to Principio. Cooperación entre Cooperativas. -

Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales e internacionales.

7mo Principio. Compromiso con la Comunidad. -

La Cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus socios.

9. ORGANOS COMPETENTES DE APROBACION Y SEGUIMIENTO

La aprobación de la política de responsabilidad social empresarial corresponde al Consejo de Administración, quien además recibe el reporte de la implantación y concreción de dicha

política a través de las áreas delegadas en función del ámbito de competencia de cada una de ellas, específicamente al Comité de Responsabilidad Social Empresarial.

10. NORMATIVA

La siguiente normativa se utilizará para consulta y respaldo, en caso de ser necesario:

- Ley General de Cooperativas
- Ley de Servicios Financieros
- Ley General N° 223 para Personas con Discapacidad.
- Ley General N° 369 de las Personas Adultas Mayores
- Ley N° 045 contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- Ley N° 348 integral para Garantizar la las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Recopilación de Normas emitidas por ASFI
- Mejores Prácticas (ISO 26000 y otras pertinentes)
- Reglamento Interno y Normas Internas de la Cooperativa
- Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial de CACSA

Cada funcionario tiene la responsabilidad, de conocer y aplicar lo reglamentado en la normativa precedente, esto de acuerdo a sus funciones y al giro del negocio de la cooperativa.

11. LINEAMIENTOS GENERALES EN EL AREA SOCIAL

- La Cooperativa toma en cuenta en todo su accionar con partes interesadas los Derechos Fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado y en la Carta Universal de los Derechos Humanos.
- La Cooperativa mantiene el compromiso con la sociedad, referido a los esfuerzos de apoyo a necesidades de financiamiento de actividades productivas, inclusión financiera y de ampliación de cobertura de los servicios financieros de sectores desatendidos.
  La Cooperativa pretende conocer las expectativas de socios y clientes; pretende impulsar actividades de innovación y desarrollo.
- Los valores, principios éticos y transparencia, referidos a la integración de un conjunto de principios y valores socialmente aceptados en la toma de decisiones sobre sus procesos y objetivos estratégicos están descritos dentro de la misión y visión y se reflejan en actos transparentes dirigidos a la sociedad.

- La Cooperativa considera el compromiso ético, el arraigo en la cultura organizacional, las relaciones con la competencia, el dialogo y el involucramiento de las partes interesadas.
- La Cooperativa garantiza las condiciones laborales y de empleo, en relación con las políticas de recursos humanos que afectan a los empleados, tales como el clima laboral, participación de los empleados en la gestión administrativa, beneficios y compensaciones, capacitación, horario de trabajo, prácticas disciplinarias y estímulos, ambiente donde desempeñan sus actividades laborales y seguridad laboral.
- Se pretende garantizar la calidad del empleo, implantar medidas de conciliación con el personal, desarrollar el principio de igualdad de oportunidades y respetar la diversidad de todos los empleados.
- Se promueve el compromiso de los empleados con la Cooperativa a través de una eficiente comunicación, formación, reconocimiento y promoción de los mismos.
- La Cooperativa enfoca sus servicios en función a la calidad, transparencia, veracidad de información y educación financiera; con los consumidores y usuarios financieros.
- La Cooperativa apoya a la comunidad, maximizando el impacto de sus contribuciones, ya sea en dinero, productos, servicios, conocimientos y otros productos con los cuales opera, dirigido a un desarrollo y fortalecimiento del aparato productivo de las comunidades y a una inclusión financiera.
- La entidad da cumplimiento al artículo 2, Sección 4, Capitulo II, Título I, del Libro 10º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), respecto al registro de las actividades exclusivamente dedicadas a RSE en cuentas analíticas y si corresponde a fines sociales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Contribuciones o Aportes a Fines Sociales, Culturales, Gremiales y Benéficos, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), de acuerdo a las actividades de RSE y si corresponden a fines sociales son contabilizados en la cuenta 243.09.

  Así mismo se da cumplimiento al Artículo 3° - (Aportes a fines sociales como actividad de RSE), Sección 4, Capitulo II, Título I, del Libro 10º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), donde se analiza si la solicitud o propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento para Contribuciones o Aportes a Fines Sociales, Culturales, Gremiales y Benéficos, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 2° de la RNSF.

- La cooperativa mantiene el compromiso de difundir los mensajes con un contenido claro, exacto, oportuno, honesto y completo, respecto a las actividades que impacten en la sociedad y medio ambiente.
- La Cooperativa mantiene compromiso con las autoridades para dar cumplimiento a las obligaciones legales, fiscales u otras y absteniéndose de participar de actos corruptos y denunciar cualquier acto de este tipo.
- Los funcionarios de la entidad deben rechazar cualquier tipo de pago por terceras personas para agilizar procesos o tramites.
- La Cooperativa garantiza la equidad y veracidad en todas las actividades con sus proveedores, estableciendo estabilidad permanente en la relación cliente – proveedor a cambio de calidad, competencia y seriedad. Realizar pagos con puntualidad y conforme a las condiciones acordadas, seleccionando proveedores cuyas prácticas empresariales respeten los elementos de este sistema de gestión. Dando prioridad a los proveedores nacionales.
- La Cooperativa garantiza el respeto a la diversidad étnica y pluricultural, realizando sus actividades y ofertando sus productos con un enfoque de servicios que considere la gran variedad de culturas, lenguas y costumbres que componen y rigen en el territorio nacional.
- Como base de la comunicación interna está el respeto entre todos los funcionarios y directivos, cualquier forma de intolerancia, discriminación o acoso será considerada una falta grave que será sancionada de acuerdo a la normativa interna de nuestra entidad.
- La Cooperativa mantiene respeto a las personas con discapacidad, en el marco de lo establecido en la Ley General N° 223 para Personas con Discapacidad.
- La Cooperativa mantiene respeto a las personas adultas mayores, en el marco de lo establecido en la Ley General N° 369 de las Personas Adultas Mayores.
- La Cooperativa ha establecido políticas contra el racismo y discriminación, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 045 contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- La Cooperativa garantiza a todas las personas, en particular a las mujeres funcionarias, el derecho a no sufrir violencia, de acuerdo a lo determinado en la Ley N° 348 integral para Garantizar una Vida Libre de Violencia.

EN AREA DE MEDIO AMBIENTE

La Cooperativa reconoce la creciente demanda social a favor de la preservación del medio ambiente. Por ello, informar, impulsar y fomentar una mayor concientización de la población es fundamental para crear responsabilidad social en la población. Este compromiso es asumido por la Cooperativa a través de:

- La formación e información a directivos, ejecutivos y empleados en general.
- Identificación de los factores que, por actividades que realiza la Cooperativa, tengan un impacto en el medio ambiente, generando procedimientos orientados a evitar o minimizar todo tipo de contaminación y uso indebido o imprudente de los recursos naturales, dentro la política de créditos en el Capítulo IV, se tiene establecido a las personas no sujetas a crédito, minimizando la posibilidad mencionada anteriormente.
- La participación institucional en caso de darse la oportunidad, en iniciativas enfocadas a la preservación del medio ambiente.
- Ofertar productos financieros y servicios relacionados a emprendimientos para reciclaje y protección de medio ambiente.
- Priorizar proveedores que cuenten con prácticas empresariales comprometidas con el medio ambiente.
- Adoptar las buenas prácticas medioambientales optimizando el uso de los recursos (uso y manejo adecuado del papel, energía, agua) y el manejo de residuos del desarrollo de la actividad institucional.

EN EL AREA ECONÒMICA

CACSA se sujeta al marco legal vigente y aplica las disposiciones de la Ley 393 y el conjunto de normativa que sobre esa base emiten las autoridades del sector; por lo tanto, funda su responsabilidad financiera y económica en el cumplimiento de la normativa, que sobre el tema se emite y, asimismo, se actualiza oportunamente con base en las modificaciones que sean difundidas por las autoridades.

En cuanto corresponde al régimen económico interno CACSA se guía por los principios cooperativos "Participación Económica de los Socios" que orienta la distribución equitativa de los socios y que realiza actividades educativas y de apoyo social.

En conformidad con la normativa de Función Social, las actividades orientadas a RSE observan por la continuidad y sostenibilidad económica de la entidad evitando riesgos.

12. MISION, VISION Y VALORES

MISION

"BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS SOCIOS Y CONSUMIDORES FINANCIEROS, CON SOLUCIONES ÁGILES Y ADAPTABLES, EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS, ENFOCADOS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL".

VISION

"SER UNA COOPERATIVA LÍDER EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, OFRECIENDO EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE, BUSCANDO UN DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION".

VALORES

- **El Respeto**
  Actuamos reconociendo los derechos, opiniones y la dignidad de los socios y clientes, con un trato igualitario.
- **Responsabilidad**
  Cumplimos con los compromisos adquiridos, reconociendo, aceptando y respondiendo por las acciones y decisiones generadas al interior de la cooperativa.
- **Solidaridad**
  Servir a los demás no nos hace inferiores, por el contrario, revela nuestro compromiso con el otro y nos hace solidarios con sus problemas.
- **Lealtad**
  Comprometidos con nuestra institución y la sociedad.
- **Honestidad**

Contar con la determinación de elegir actuar siempre con base en la verdad y dando cumplimiento al marco normativo interno y del regulador.

- **Transparencia**
  Gestión administrativa visible, brindando acceso a información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable a los socios y clientes.
- **Compromiso Social**
  Se busca que el actuar de los funcionarios repercuta favorablemente en el bienestar de la población, con alto grado de responsabilidad social empresarial.

13. RESPONSABILIDADES

El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de definir el contenido y alcance del compromiso de RSE a través del Comité de RSE.

Es responsabilidad del Comité de RSE y bajo supervisión del Consejo de Administración, asegurarse que la Política de la Cooperativa:

- Sea adecuada a los lineamientos de RSE de la Cooperativa.
- Incluya el compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión en RSE.
- Proporcione un marco de referencia para establecer procedimientos transversales que faciliten el logro de los objetivos de la RSE.
- Sea comunicada y entendida por todos los Grupos de Interés de la Cooperativa.

La aprobación de las políticas, procedimientos, manuales e informes de RSE son responsabilidad del Consejo de Administración, a sugerencia del Comité de RSE.

La Gerencia General es responsable de operativizar la Planificación Estratégica, Planes Operativos, Políticas, Procedimientos, Manuales e Informes que incluyan y reflejen los lineamientos de RSE de la Cooperativa definidos a nivel institucional.

El área directamente involucrada con la gestión de los procesos relacionados con la RSE es la Subgerencia de Marketing en coordinación con el área de RRHH.

Por otro lado, acotar que los responsables de viabilizar y coadyuvar en el cumplimiento de esta política, también son todos los miembros de la alta gerencia, órganos de control y funcionarios en general.

14. IMPLEMENTACION

La cooperativa San Antonio integrara la RSE contenida en adopción declarada de sus políticas macro, a sus decisiones y operaciones diarias de acuerdo al plan estratégico institucional ejecutando y desarrollando programas acordes a su entorno y su complejidad, así mismo se organizará con la revisión e innovación de sus manuales y procedimientos que sistematicen y regulen el plan social empresarial.

15. DIFUSIÓN

Para dar cumplimiento a los propósitos referidos a la divulgación de las políticas e información sobre el accionar en RSE de la entidad, el documento formal de la política de RSE debe ser accesible a los funcionarios y/o ser distribuida a los mismos mediante correo institucional.

Se debe realizar la exhibición mediante boletines, infografía, medios virtuales, etc. en forma pública, sobre las actividades de CACSA, y conforme al plan de capacitación y formación, brindar cursos, charlas o talleres informativos y de formación para los grupos de interés de darse el caso.

16. APROBACIÓN

La presente política fue aprobada por el consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R.L., a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce, actualizada en fecha 16 de septiembre de dos mil veintiuno, actualizado al 3 de noviembre de 2022, actualizado al primero de junio de dos mil veintitrés, aprobado al doce de agosto de dos mil veintitrés, actualizado al ocho de octubre del dos mil veinticuatro, actualizado al 28 del mes de mayo del año dos mil veinticinco, actualizado al 23 de junio de 2026.

Lic. Armando Noe Flores Vera
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Lic. Igor Claros Herbas
SECRETARIO
Consejo de Administración